

diata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma.

Barcelona, 29 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Sebastián de Pasqual Coll.—5.111.

## **ENTIDADES RECREATIVAS PALMA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

### **TROCADESA, S. A. (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de las sociedades «Entidades Recreativas Palma, Sociedad Anónima», y «Trocadesa, Sociedad Anónima», celebradas el día 22 de enero de 2001, acordaron la fusión impropia de ambas sociedades mediante la disolución y extinción sin liquidación de la entidad «Trocadesa, Sociedad Anónima», y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Entidades Recreativas Palma, Sociedad Anónima» quien sucederá a la absorbida a título universal en sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de «Entidades Recreativas Palma, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «Trocadesa, Sociedad Anónima», en fecha 22 de noviembre de 2000.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho que existe a los socios y acreedores de las sociedades participes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informes mediante su entrega o envíos gratuitos.

Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que gozarán del derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 22 de enero de 2001.—El Administrador único de «Trocadesa, Sociedad Anónima», y Consejero delegado de «Entidades Recreativas Palma, Sociedad Anónima», Eusebio Cano González.—3.967. y 3.<sup>a</sup> 2-2-2001

## **ESTABANELL Y PAHISA COMERCIAL, S. A. Sociedad unipersonal**

### *Cambio de denominación social*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 25 de enero de 2001, adoptó el acuerdo de cambiar la denominación social, que ahora se denominará «Estabanell y Pahisa Mercator, Sociedad Anónima».

Granollers, 26 de enero de 2001.—El Administrador, Francisco Estabanell Demestre en representación de «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».—4.600.

## **EURO FIRST AIR, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social de la compañía, el día 22 de noviembre de 2000, se acordaron por mayoría, entre otros, los siguientes acuerdos:

Cuarto.—Se acuerda proceder a ampliar el capital de la compañía en doscientos diez mil euros (equivalente a 34.941.060 pesetas), con una prima de emisión equivalente a quinientos euros por acción,

lo que representa un valor de la prima de emisión de un millón cincuenta mil euros (equivalentes a 174.705.300 pesetas), mediante la emisión de dos mil cien acciones ordinarias, nominativas, de cien euros (equivalentes a dieciséis mil seiscientos treinta y ocho con sesenta pesetas) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del dieciséis mil ochocientos uno al dieciocho mil novecientos, ambos inclusive, desembolsando el 100 por 100 de su valor en metálico en el momento de la suscripción.

Se concede un plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» para que los actuales accionistas puedan ejercer su derecho preferente de suscripción de acuerdo con sus participaciones actuales. Transcurrido dicho plazo, y no habiéndose ejercido el derecho preferente de suscripción por parte de los antiguos accionistas, se faculta al órgano de administración para que realice la captación de nuevos accionistas que puedan suscribir y desembolsar las acciones emitidas en las condiciones acordadas, en un plazo máximo de dos meses a contar de la fecha de publicación del acuerdo en el «BORME».

Para cuando sea efectivo el aumento de capital, se acuerda modificar el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Las Palmas, 23 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo.—4.579.

## **FURKA, S. A.**

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, el día 26 de febrero de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria y, en segunda, el siguiente día 27 de febrero, a la misma hora y bajo el siguiente

### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio 2000, así como la aplicación del resultado.

Segundo.—Traslado del domicilio social.

Tercero.—Nombramiento de Administrador o Administradores.

Cuarto.—Redenominación del capital social a euros.

Quinto.—Modificaciones estatutarias, en su caso, como consecuencia de los anteriores acuerdos.

Los accionistas pueden examinar, desde hoy, en el domicilio social, la documentación y textos que se someterán a la Junta y el informe justificativo emitido por el Administrador, así como solicitar el envío gratuito de copia de todo ello.

Barcelona, 26 de enero de 2001.—El Administrador.—4.588.

## **GRÚAS HOMS, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta universal extraordinaria de accionistas de la sociedad «Grúas Homs, Sociedad Anónima», celebrada el día 11 de mayo de 2000, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social, mediante la amortización de acciones propias que en la misma Junta se acordó adquirir.

Una vez llevada a término la amortización, el capital social se reducirá en la cantidad de 89.100.000 pesetas, quedando establecido en la suma de 189.000.000 de pesetas.

Mataró, 25 de enero de 2001.—El Administrador, Manuel Corredor Bursat.—4.581.

## **INDAFE, S. L.**

### **(Sociedad absorbente)**

## **ROSFEL, S. L.**

### **(Sociedad absorbida)**

En fecha 29 de diciembre de 2000 las Juntas universales de socios de «Indafe, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y de «Rosfel, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), han acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades que se operará mediante la absorción de «Rosfel, Sociedad Limitada», por parte de «Indafe, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de enero de 2001.—El Administrador, Manuel Feliu Lajusticia.—4.089.

y 3.<sup>a</sup> 2-2-2001

## **INDUSTRIAS LOSAN, S. A.**

### **(Sociedad escindida)**

## **COMPONENTES LOSAN, S. L.**

### **(Sociedad beneficiaria)**

### *Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165, 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Industrias Losan, Sociedad Anónima» y «Componentes Losan, Sociedad Limitada», celebradas el 26 de diciembre de 2000, aprobaron el Balance de escisión de la sociedad «Industrias Losan, Sociedad Anónima» al 30 de septiembre de 2000, verificado por los Auditores de la sociedad, así como la escisión parcial de la sociedad «Industrias Losan, Sociedad Anónima», en favor de la beneficiaria de la escisión la sociedad «Componentes Losan, Sociedad Limitada», en los términos expuestos en el proyecto de escisión aprobado por los Administradores de las sociedades el 4 de diciembre de 1998 y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Como consecuencia de la escisión parcial «Industrias Losan, Sociedad Anónima», reducirá el capital social en 21.204.142,68 pesetas, mediante la reducción del nominal de las acciones en un importe de 1.592,62 pesetas, cada acción.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Industrias Losan, Sociedad Anónima» se considerarán realizadas a efectos contables, por cuenta de «Componentes Losan, Sociedad Limitada», será el 1 de enero de 2000. No se va a conceder ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores ni a favor de los expertos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la citada Ley, se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión tienen los acreedores en los términos previstos en dichos artículos.

Curtis (A Coruña), 30 de diciembre de 2000.—Los Administradores de «Industrias Losan, Sociedad Anónima».—Los Administradores de «Componentes Losan, Sociedad Limitada».—4.656. y 3.<sup>a</sup> 2-2-2001